

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total enviada del correo de la apoderada del demandante y poder conferido por la demandada Yeny Torres Serrano. Igualmente informo que a la fecha no existen títulos judiciales, ni embargo de remanentes.

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecutivo 2019-00766-00, seguido por Fundesan contra Virgilio Duarte García y Yeny Torres Serrano.

En el presente proceso obra memorial enviado al correo del Juzgado, por la apoderada judicial de la parte demandante Fundesan, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares.

Como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por el FUNDESAN contra Virgilio Duarte García y Yeny Torres Serrano, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan sobre los bienes de los ejecutados. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor allegado como base de recaudo y hágase entrega al demandado Virgilio Duarte García.

CUARTO: Reconocer personería al Dr. Eduardo Gaviria Bautista, como apoderado judicial de la demandada Yeny Torres Serrano, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

QUINTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVASE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.097.hoy, 4 de noviembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO